

# **CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**

**Invitación a presentar propuesta**

## **TERMINOS DE INVITACION**

**Objeto:**

**Contratación de Empresas de Servicios Temporales para el suministro de personal en misión**

**Bogotá, D.C., Enero de 2010**

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**INFORMACION GENERAL A LOS OFERENTES**

**1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, está interesada en contratar los servicios de dos empresas de servicios temporales para el suministro del personal en misión, necesario para el cumplimiento de labores transitorias o accidentales propias de la liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 18 Decreto 2196 del 12 de Junio de 2.009, el cual reza: “... **Prohibición de vincular nuevos servidores públicos.** Dentro del término previsto para el proceso de liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE, no se podrán vincular nuevos servidores públicos a la planta de Personal...”.

Por lo anterior, el presente documento establece los términos de invitación que deben ser observados para formular la propuesta de servicios, de acuerdo con la invitación que CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, hace.

**1.2. MARCO LEGAL PARA CONTRATAR**

En virtud del Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006, y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativas de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2211 de 2004.

De acuerdo con la Resolución N°. 001 de Junio 12 de 2009 se revoca el Manual de Contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE, adoptado mediante Resolución 025 del 23 de febrero de 2009 y en consecuencia la contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN se regirá exclusivamente por las normas del derecho privado, sin perjuicio de aplicar los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y conforme a los Decretos 254 de 2000 y 2196 de 2009, dentro de las funciones del Liquidador se encuentran, ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, para lo cual se dará aplicación a las normas vigentes sobre la materia que faciliten esta labor; es por ello que se requiere contratar dos Empresas de Servicios Temporales para la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL- CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

### **1.3. INVITACIÓN**

#### **1.3.1. Plazo para la presentación de la propuesta.**

La invitación a proponer inicia el Viernes 15 de Enero de 2010 y termina el 25 de enero de 2010 a las 2:00 p.m.. La recepción de las propuestas se efectuará únicamente en la urna ubicada en la Central de Correspondencia de CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, localizada en la Carrera 59 N° 43-45, bloque 1, Puerta Norte, de la Ciudad de Bogotá D.C., desde las 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M. del día 25 de enero de 2010 y CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación de cada propuesta, indicando de manera clara y precisa la razón social del oferente y la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuando materialmente la presentación. La visita que efectuará CAJANAL EICE en liquidación a las instalaciones de los oferentes la realizará el 26 de enero de 2010, durante el horario comprendido entre las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M

#### **1.3.2. Acto de Cierre de la Invitación.**

Transcurrida la fecha y hora de cierre es decir las 2:00 P.M. del día 25 de enero de 2010, se procederá a la apertura de la urna y se levantará un acta, la cual deberá ser suscrita por los funcionarios designados por CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN para tal efecto.

### **1.4. PARTICIPANTES**

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia cuyo objeto social permita la prestación del servicio solicitado por CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que estén debidamente autorizadas para funcionar como empresas de servicios temporales por el Ministerio de la Protección Social a través de la respectiva resolución vigente.
- Que no se encuentre incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución política, en la ley y en la lista de responsables fiscales.
- Que acrediten una vigencia de la sociedad no inferior a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, y que se hayan constituido con cinco (5) años o más de anterioridad a la fecha de esta invitación.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el oferente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**1.5. PRESUPUESTO:**

El presupuesto dispuesto para desarrollar este servicio se encuentra amparado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal N<sup>os</sup>. 48, 49 y 50 del 14 de enero de 2010 y asciende a la suma de DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.000 millones)

El pago se realizará mediante la modalidad de mes vencido, dentro del mes siguiente a la presentación de factura y previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Los pagos de facturas y cuentas serán mensuales y la programación de estos está sujeto al programa anualizado de caja PAC.

**2. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO A PRESTAR**

**2.1. ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista deberá suministrar, previa solicitud de CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, el personal en misión en el término que en su momento se determinará para cada requerimiento particular. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 2196 de 2.009 (mediante el cual se ordenó la supresión y LIQUIDACIÓN de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE).

**2.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Durante la ejecución de contrato a suscribir con el oferente seleccionado, este estará obligado a:

1. Cumplir con el proceso de selección de personal en misión, basado en pruebas especializadas para el perfil de los cargos requeridos.
2. Prestar el servicio con personal idóneo, de acuerdo con las características que se convengan en cada caso y por el tiempo que CAJANAL EICE en LIQUIDACIÓN lo requiera.
3. Exigir al empleado la presentación de documentos establecidos para el proceso de selección y contratación exigidos por CAJANAL EICE en LIQUIDACIÓN, verificar las referencias y antecedentes del trabajador y efectuar una selección técnica del personal.
4. Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y a afiliarlos a la entidad de seguridad social integral respectiva.
5. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley, y cumplir con los aportes legales correspondientes a la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación genera la aplicación estricta de las multas contempladas en el contrato a suscribir.
6. Desarrollar el programa integral de salud ocupacional según lo ordenado por el artículo 78 de la ley 50 de 1990.
7. Mantener contacto permanente y periódico con CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN para evaluar la calidad del servicio del personal en misión, para lo cual deberá designar un Coordinador del contrato y adoptar las medidas que resulten conducentes para garantizar la adecuada ejecución del mismo.
8. Llevar un archivo detallado de personal con la hoja de vida y documentos soportes del trabajador.

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

9. Constituir y mantener vigente la garantía de que trata el artículo 83, numeral 5 de la ley 50 de 1990, la cual no puede ser inferior a 500 veces el salario mínimo legal mensual vigente.
10. Retirar del servicio al trabajador o trabajadores cuya desvinculación sea solicitada por CAJANAL EICE en Liquidación mediante comunicación escrita.
11. Efectuar las modificaciones y novedades de personal que le solicite CAJANAL EICE en Liquidación.
12. Mantener en las instalaciones de CAJANAL EICE en Liquidación una copia de la hoja de vida de los trabajadores en misión en CAJANAL EICE en Liquidación.
13. Presentar un informe escrito mensual al supervisor del contrato sobre los resultados del servicio prestado, para preservar la correcta ejecución del mismo, indicando las novedades.
14. Cancelar por su cuenta el costo de la nómina del personal en misión contratado para desarrollar la labor requerida, el cual será reembolsado por CAJANAL EICE en Liquidación junto con el costo de la administración, en las fechas establecidas por la empresa usuaria.
15. Presentar las licencias exigidas por el Ministerio de la Protección Social para desarrollar el objeto contractual, las cuales deberán estar vigentes y aprobadas durante el término del contrato a suscribir.
16. Suministrar o cancelar, cuando así sea requerido por CAJANAL EICE en Liquidación, cualquier personal que según CAJANAL deba incrementarse o cancelarse para la ejecución del contrato.
17. Entregar a CAJANAL EICE en Liquidación, dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social.
18. Atender la representación de CAJANAL EICE en Liquidación, en el caso de que trabajadores en misión vinculados por la empresa en desarrollo de este contrato que llegare a suscribirse, demanden a la Entidad.
19. Reconocer la naturaleza jurídica del contrato y de esta manera abstenerse de llamar a CAJANAL EICE en Liquidación en garantía, para la conformación de litis consorcios necesarios o facultativos o para responder en acciones de repetición o de cualquier otra naturaleza que se inicien o adelanten en su contra asumiendo la defensa en su contra.
20. Suministrar el personal de acuerdo con el perfil requerido por CAJANAL EICE en Liquidación en el término de dos (2) días siguientes a la solicitud.
21. Implementar mecanismos para que la sustitución y suministro de personal sea inmediato cuando los trabajadores en misión incumplan sus labores o cuando por motivos de rendimiento, capacidad, idoneidad resulte deficiente ante las exigencias del proceso liquidatorio.
22. Requerir y obtener del personal en misión el inventario de los elementos y bienes que se encuentren bajo su responsabilidad y responder por la totalidad de los elementos y bienes que le fueren entregados al personal en ejercicio de la labor a realizar.
23. Presentar mensualmente la factura o cuenta de cobro correspondiente discriminando los conceptos salariales y prestacionales de los trabajadores en misión, acompañada del certificación de cumplimiento por parte de la interventoría y copia del extracto mensual del depósito y manejo de los dineros de las prestaciones sociales de los trabajadores en misión, de la cuenta del encargo fiduciario abierta para uso exclusivo de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**. Este último requisito será obligatorio con la presentación de la segunda factura y las sucesivas. Dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al facturado, el contratista deberá aportar las copias legibles de los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

- Integral y aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006. Igualmente, dentro de este plazo, el contratista deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los empleados de la Empresa Temporal. El Contratista presentará en forma separada la factura correspondiente por la comisión que le corresponda por la prestación del servicio del mes.
24. Las personas contratadas prestarán sus servicios, principalmente en las instalaciones de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**. Sin embargo y de manera eventual la empresa deberá estar en disposición de suministrar personal en misión en otras las ciudades del País, por otro lado si las instalaciones de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, llegan a cambiar ésta informará con la debida antelación al **CONTRATISTA**.
  25. Las necesidades de personal podrán aumentar o disminuir de acuerdo con los requerimientos de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, acorde con el avance del proceso de liquidación.
  26. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas por la ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente a personal vinculado a través de Empresas de Servicios Temporales. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el **CONTRATISTA** o el personal que utilice para la prestación del servicio y la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** no existirá vínculo laboral alguno.
  27. El **CONTRATISTA** no podrá revelar durante la vigencia del contrato, ni dentro de los cinco años siguientes a su liquidación, información confidencial o de propiedad de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, que conozca en desarrollo del objeto contractual. Así mismo se compromete a prestar sus servicios con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas.
  28. El **CONTRATISTA** se obligará a abrir un encargo fiduciario en la fiduciaria que establezca la empresa usuaria, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes al primer pago y reportará en forma inmediata a **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** el número del encargo fiduciario. A partir del segundo pago al **CONTRATISTA**, será **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** quien consigne directamente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores en misión.
  29. La Empresa de Servicios Temporales suministrará la dotación a los trabajadores en misión, cuando a ello hubiere lugar y la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** asumirá estos costos.
  30. La Empresa de Servicios Temporales suministrará los viáticos y gastos de viaje cuando los trabajadores en misión deban desplazarse por motivos de trabajo a otras ciudades del país y la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** efectuará los pagos con cargo a los recursos del contrato, que serán reconocidos como costos de ejecución con cargo a la economía del mismo, es decir, estos gastos no generan comisión para el contratista.
  31. El **CONTRATISTA** deberá realizar los exámenes médicos de ingreso de los trabajadores en misión.
  32. Los contratos que se celebren con los trabajadores en misión se realizarán en las instalaciones de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, en la oficina que se asignará a la Empresa Temporal.
  33. Programar, dentro de los diez días siguientes a la fecha de iniciación de la ejecución del contrato, en coordinación con el interventor del mismo, el cronograma para el desarrollo de las actividades,

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

34. Cumplir con el 100% de las actividades programadas, sin que se generen costos directos para **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** o para los trabajadores en misión temporal.
35. Mantener vigente la póliza de seguro que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones como empleador, con los amparos por los montos y términos que exija la ley o la autoridad administrativa competente. De igual manera deberá comunicar a la aseguradora el hecho de la celebración de este contrato, anexándole copia del mismo y, entregar a **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** una copia de la comunicación en la que conste el recibido por parte de la aseguradora.
36. Contratar la Caja de Compensación Familiar y ARP de acuerdo con la ley y la oferta; cerciorarse de la entrega oportuna del carnet de afiliación a cada trabajador en misión.
37. Exigir a la ARP la elaboración del programa de Salud Ocupacional y coordinar las actividades mensuales con la misma.
38. Atender los requerimientos de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** dentro del término estipulado en el requerimiento respectivo.
39. Designar un profesional de dedicación exclusiva para el contratante en las oficinas de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, para que atienda todos los asuntos relacionados con el contrato, teniendo en consideración o siguiente: **1.-** De 1 a 100 trabajadores en misión: El profesional trabajará de lunes a viernes, en jornada de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. **2.-** Más de 101 trabajadores en misión: El profesional trabajará de lunes a viernes, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Este profesional deberá tener una experiencia mayor a dos años en el manejo de este tipo de contratos. El cambio de este profesional o sus reemplazos en ausencias temporales por cualquier causa, deberá ser validado por el Interventor, quien verificará que se ajuste al perfil requerido.
40. Garantizar el pago oportuno de la nómina de un mes, en caso de retardo en el trámite y pago de la factura por parte de **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**. Los pagos mensuales de nómina que se acumulen, para cancelar en el momento de la terminación de la relación laboral existente entre el contratista y los trabajadores en misión se consignarán en una cuenta fiduciaria que deberá abrir el CONTRATISTA a nombre de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** y la Empresa Temporal, de manejo exclusivo para ese contrato.
41. Los rendimientos que genere el encargo fiduciario, no podrán ser considerados como pago o comisión del presente contrato y deberán ser reintegrados a la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**, a la finalización de este. Los costos que genere o pueda llegar a generar el encargo fiduciario, serán asumidos por el contratante con cargo a los rendimientos del mismo. Los pagos que se realicen con los recursos de la cuenta fiduciaria serán autorizados por la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** y los realizará directamente el contratista. **CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN** no adquirirá compromiso de agotar el presupuesto del contrato o de solicitar la vinculación de un número determinado de trabajadores en misión. Este número será variable de acuerdo con las necesidades del proceso liquidatorio.
42. En general, a todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.

No obstante lo anterior, CAJANAL EICE en Liquidación se reserva el derecho de seleccionar el personal que a su juicio cumpla con los perfiles requeridos, para que sea contratado como personal en misión por la empresa de servicios temporales.

### **2.3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la ejecución del servicio es hasta el 15 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto, en todo caso, el evento que suceda primero.

**TÉRMINOS DE INVITACION  
CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**3.1. TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá tener validez mínima de dos (2) meses, contados a partir del Viernes 25 de Enero de 2.010.

La propuesta que no cumpla con este requisito será rechazada y por ende no será tenida en cuenta para la evaluación.

**3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en original y una (1) copia, con todos los documentos y anexos requeridos, escrita en computador y debidamente numerada en forma consecutiva folio por folio, en sobres cerrados e identificados externamente así:

Señores:  
CAJANAL EICE en Liquidación  
Carrera 59 N° 43-45, Bloque 1, Puerta Norte CAN  
Bogotá D.C.

PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS  
TEMPORALES

Contiene Original (o copia) de la propuesta

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

FAX:

E-MAIL:

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad al cierre de la invitación. Una vez presentada la propuesta, y antes del cierre, solo se aceptarán modificaciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de aclaraciones a los términos de invitación informados por CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

La propuesta no debe contener enmiendas, tachaduras, borrones, raspaduras o correcciones que hagan dudar sobre el contenido de la misma.

**3.3. ACLARACIONES**

Se solicitarán vía fax o e-mail, a la Dirección Administrativa y Financiera de CAJANAL EICE en Liquidación, por el tiempo establecido entre el 15 y el 24 de Enero de 2.010. Las respuestas se darán vía correo electrónico y fax.

Dirección de correo electrónico: [jairocortes@cajanalenliquidacion.gov.co](mailto:jairocortes@cajanalenliquidacion.gov.co)

Fax: 2211577 de Bogotá D.C.

## **TÉRMINOS DE INVITACION CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

Luego de cerrada la recepción de las propuestas, CAJANAL EICE en Liquidación podrá solicitar por escrito aclaración de las mismas, sin que ello implique modificar su contenido.

El oferente deberá responder por escrito a CAJANAL EICE en Liquidación dentro del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de aclaración. Si no se obtiene la respuesta, no tendrá puntaje en la calificación del ítem.

### **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

#### **4.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL**

##### **4.1.1. Carta de Presentación**

La propuesta deberá ser remitida a través de carta firmada por el representante legal de la sociedad oferente, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo 1 de estos términos de invitación.

Cuando se guarde silencio sobre las condiciones establecidas en estos términos de invitación, CAJANAL EICE en Liquidación entenderá que han sido acogidas y aceptadas en su totalidad por el oferente.

##### **4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.**

El oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que representa, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con no más de un (1) mes de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

##### **4.1.3. Autorización de la Junta Directiva.**

La empresa oferente en la que el representante legal, por razón de la cuantía o por cualquiera otra circunstancia, se encuentre limitado para contratar por los estatutos, deberá adjuntar la respectiva autorización de la Junta Directiva o del organismo administrativo competente.

Cuando las facultades del representante legal no aparezcan claramente especificadas en el certificado de representación legal de la Cámara de Comercio y si, conforme a dichos estatutos, dicho representante no requiere autorización, deberá presentarse constancia expedida por el Secretario General de la entidad o por quien haga sus veces, en la que pruebe esta circunstancia.

##### **4.1.4. Autorización del Ministerio de la Protección Social.**

Los oferentes deberán anexar a la propuesta la resolución de autorización expedida por el Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la empresa de servicios temporales. Así mismo, deberá adjuntar la respectiva certificación de vigencia de la resolución.

##### **4.1.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

Para garantizar la seriedad de la propuesta, el oferente debe otorgar a favor de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE en Liquidación, una póliza

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por un monto igual al 10% del valor de la oferta y por un periodo de validez de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN tendrá facultad para solicitar a los oferentes la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

#### **4.1.6. Información Financiera.**

El oferente deberá anexar los Estados Financieros, balance general y estados de resultados, con sus notas correspondientes con corte a 31 de Diciembre de 2.008 y balance comparativo con junio de 2009, debidamente aprobados y firmados por el representante legal y el contador público con matrícula profesional, dictaminados por el Revisor Fiscal de la empresa, cuando a ello hubiere lugar, así como un flujo de caja proyectado para el contrato por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la vigencia del mismo.

Igualmente deberá anexar, debidamente firmado por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la empresa si lo hubiere, un certificado con las siguientes razones financieras según balances Diciembre 31 de 2.008 y junio de 2009, Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Capital de trabajo.

#### **4.1.7. Cartas de autorización.**

El oferente deberá anexar a la propuesta las siguientes cartas de autorización debidamente firmadas por el representante legal:

Anexo 2: Autorización para la consulta a las centrales de información.

Anexo 3: Autorización para verificación de referencias.

Anexo 4: Autorización para consulta ante los organismos de vigilancia y control.

**NOTA: La no presentación de todos y cada uno de estos anexos será causal de rechazo de esta propuesta.**

#### **4.2. PROPUESTA TÉCNICA.**

Está dada por las variables descritas en el Anexo 5, a saber:

##### **4.2.1 ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD DEL OFERENTE.**

Consiste en la organización interna y la capacidad ofrecidos por el oferente, El oferente podrá presentar alternativas que en su concepto, contribuyan a mejorar el servicio solicitado por CAJANAL EICE en Liquidación. Pero cualquiera que sea la alternativa propuesta, siempre incluirá todos los aspectos del numeral dos (2) "Información **Sobre el servicio a prestar**", de estos términos de invitación.

**4.2.1.1 Estructura orgánica:** La empresa oferente deberá demostrar que en su estructura organizacional tiene constituidas las áreas de Recursos Humanos: Selección de Personal, Nómina, Desarrollo de Personal, Salud ocupacional;

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

Área financiera: Contabilidad e Impuestos; Área Jurídica y Área Comercial. Para ello anexará el organigrama de la empresa y el listado de los cargos solicitados con el nombre de las personas que desempeñan estos cargos. La presentación del Organigrama de la empresa es requisito para la visualización de esta distribución organizacional.

**Total Puntaje para estructura: 5 puntos.**

**4.2.1.2 Experiencia:**

- a) Listado de entidades a las cuales se han prestado los servicios profesionales indicando dirección, teléfono y persona con la cual se puede confirmar la información.

**Puntaje: 8 puntos.**

- b) Referencia (cinco referencias, debidamente elaboradas). Solamente se tendrán en cuenta las referencias que cumplan los siguientes requisitos: 1) Que correspondan a servicios prestados en los últimos cinco años cuyo objeto debe ser igual al de la presente invitación. 2) Se señale claramente que el contrato ha sido prestado en servicios de selección y suministro de personal en misión en niveles directivo, profesional y operativo. 3) Debe indicarse el número de trabajadores en cada nivel. 4) Debe especificarse fechas de inicio y terminación del contrato. 5) El valor de cada contrato no podrá ser inferior a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500'.000.000) M/cte., no siendo acumulable este valor en varios contratos. 6) Debe especificarse la calificación del servicio la cual debe ser como mínimo buena. 7) La referencia debe estar debidamente firmada por el interventor y/o representante legal de la Empresa o Entidad en la cual se prestó el servicio.

Las referencias que no cumplan estos requisitos no serán tenidas en cuenta en este proceso.

El proponente que allegue las cinco (5) referencias con los requisitos completos se le asignará el máximo puntaje. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 12 puntos.**

**Puntaje máximo para Experiencia: 20 puntos.**

**4.2.1.3 Capacidad financiera:** Se evaluarán los siguientes ítems considerados adecuados:

**Capital de trabajo:** Se calificará y el máximo puntaje se dará al que tenga como mínimo 1.000 millones de pesos. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 5 puntos.**

**Índice de liquidez:** Se calificará en porcentaje y el máximo puntaje se dará al que tenga un resultado igual o mayor de 2. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 5 puntos.**

**Índice de endeudamiento:** Se calificará en valores porcentuales y el máximo puntaje se dará al que tenga un resultado igual o menor al 70%. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 5 puntos.**

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**Flujo de caja del contrato:** Deberá establecer **en detalle** los ingresos y egresos aplicables al contrato y la disponibilidad de los recursos para cancelar mensualmente la nómina y demás gastos fiscales y parafiscales del personal en misión por una cuantía mínima de 1.200 millones de pesos mensuales para acceder al máximo puntaje. En cuantías inferiores serán calificados y se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje: 10 puntos.**

**Puntaje total para la capacidad financiera: 25 puntos.**

**4.2.2 SERVICIO OFRECIDO:** Se evaluará tomando en cuenta las siguientes variables, las cuales deben quedar detalladas en su procedimiento:

**Proceso de selección del personal:** El proponente deberá anexar el programa diseñado para la selección de personal. El proceso de selección incluye: 1) Entrevista preliminar. 2. Aplicación de pruebas psicotécnicas. 3) entrevista con psicóloga. 4) Verificación de referencias. 5) Visita domiciliaria. 6) Estudio de seguridad. 7) Exámenes médico y de laboratorio. 8) Inducción al momento de la vinculación. A cada ítem se dará un puntaje igual a 0,375

**Puntaje máximo: 3 puntos.**

**Desarrollo de programas de capacitación al personal en misión:** El Programa de capacitación que incluya el mayor número de cursos o seminarios en las áreas administrativa y/o financiera y/o comercial y/o jurídica, se le asignará el máximo puntaje. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 3 puntos.**

**Desarrollo de programas de salud ocupacional:** El Programa de Salud Ocupacional que incluya el mayor número de cursos o seminarios de cultura organizacional y calidad de vida para los trabajadores en misión se le asignará el máximo puntaje. A los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional.

**Puntaje máximo: 2 puntos**

**Beneficios económicos:** No cobro de cuota de manejo tarjeta débito a los trabajadores en misión.

**Puntaje máximo: 2 puntos.**

**Desarrollo de programas de bienestar:** El proponente que ofrezca: 1) Celebración fiesta de fin de año a todo costo, se le asignará 3 puntos. 2) Celebración mensual de cumpleaños, se le asignará 1 punto. 3) Una celebración mensual de fecha especial, se le asignará 1 punto.

**Puntaje máximo: 5 puntos.**

**Puntaje total para el servicio ofrecido: 15 puntos.**

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se dará mayor puntaje (35 puntos) a la empresa que tenga el menor costo de administración. Las otras ofertas se calificarán con la fórmula: Valor mínimo propuesta/Valor propuesta evaluada \*35.

## **TÉRMINOS DE INVITACION CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

Los oferentes dentro de sus ofertas económicas deberán señalar el porcentaje de comisión a cobrar, teniendo en cuenta que el mismo se calculará sobre la suma de los factores salariales, legales, prestacionales y sueldos conforme a la siguiente tabla que incorpora los de ley:

<b>SALARIOS Y FACTORES PRESTACIONALES</b>	
SALARIO	
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	
Cesantía.	8.333% del Salario
Intereses sobre la cesantía	1.000% del Salario
Vacaciones	4.167% del Salario
Prima de servicios	8.333% del Salario
<b>TOTAL:</b>	<b>21.833% del Salario</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Salud	8.500% del Salario
Pensión	12.000% del Salario
ARP	0.522% del Salario
<b>TOTAL:</b>	<b>21.022% del Salario</b>
<b>PARAFISCALES</b>	
SENA, ICBF, CCF.	9.000% del Salario
<b>TOTAL:</b>	<b>9.000% del Salario</b>
<b>TOTAL FACTORES:</b>	<b>51.855%</b>

**NOTA:** Los porcentajes establecidos en esta tabla quedan sujetos a variaciones que determine la ley o el Gobierno Nacional y el valor a pagar se ajustará y reajustará al servicio efectivamente prestado. El mayor valor que se pueda generar en los factores salariales por concepto de dotación legal, viáticos y gastos de viaje o comisión de los trabajadores en misión, no repercutirá en la comisión que se pagará a la sociedad contratista que, para todos los efectos, considerará siempre la remuneración básica y los porcentajes que se derivan de ella, señalados en el cuadro anterior.

Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato, observando que, con excepción de los que estrictamente corresponden a CAJANAL EICE en Liquidación, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, el porcentaje que se proponga deberá considerar tal concepto.

**Puntaje total para el servicio ofrecido: 35 puntos.**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **5.1 COMITÉ EVALUADOR**

La evaluación de las propuestas estará a cargo de CAJANAL EICE en Liquidación, mediante un Comité designado directamente por el Liquidador.

#### **5.2 TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN**

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

La evaluación se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre de la invitación y los resultados se publicarán el día 28 de enero de 2010 antes de las 10:00A.M, en la pagina web [www.cajanalenliquidacion.gov.co](http://www.cajanalenliquidacion.gov.co) link contratación.

### **5.3 CRITEROS DE EVALUACIÓN**

- A. Los criterios de evaluación y su ponderación se realizarán de acuerdo con lo descrito en el Anexo 5 de estos términos.
- B. Se evaluarán todas las propuestas que se hayan presentado válidamente a la invitación.
- C. Aún si se presenta una sola propuesta a la invitación, ésta podrá ser seleccionada.
- D. En el evento en que los resultados de la evaluación de las ofertas de uno (1) o más participantes fueren insuficientes o inconvenientes para la Entidad, CAJANAL EICE en Liquidación, podrá iniciar una nueva invitación.
- E. La evaluación se realizará mediante un análisis integral de cada oferta, considerando la documentación aportada, la propuesta técnica y la propuesta económica.
- F. CAJANAL EICE en Liquidación escogerá dos (2) propuestas para la asignación del contrato de prestación de servicios, los cuales corresponderán a los dos mejores puntajes obtenidos en orden de calificación, entendiéndose que el de mayor puntaje será el mejor calificado y en este orden se escogerán a los contratistas. En el evento en que un oferente sea seleccionado y por alguna razón no firmare el contrato se escogerán en el orden del puntaje obtenido.

El orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el puntaje obtenido al sumar la calificación del contenido de la propuesta técnica y la propuesta económica. Para establecer dicho orden se tomará en cuenta a los oferentes que hayan adjuntado TODA la documentación solicitada en los presente términos de invitación.

## **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **6.1 ADJUDICACIÓN**

CAJANAL EICE en Liquidación adjudicará el contrato a los dos oferentes cuya oferta reúna las mejores características técnicas y económicas. La fecha para adjudicar el contrato será el jueves 28 de enero de 2010.

**6.2 CAUSALES DE ELIMINACIÓN:** La propuesta será eliminada en los siguientes casos:

- A. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada, previa verificación del caso.
- B. Cuando no cumpla con los requisitos mínimos descritos en estos términos de invitación y los vicios no sean subsanables.
- C. Cuando sea extemporánea.
- D. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- E. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el oferente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por CAJANAL EICE en Liquidación.

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

- F. Si no se entrega la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la prima.
- G. Si la propuesta no se entrega firmada por el Representante Legal o una persona legalmente autorizada para ello.

**6.3 FIRMA DEL CONTRATO:**

Es necesario para la entidad firmar el contrato el día 28 de enero de 2010, a las 3:00 p.m., razón por la cual se le exige a los proponentes, estar dispuestos para iniciar la ejecución del contrato el día 01 de febrero de 2010, con todas las implicaciones económicas, técnicas y operativas que esto implique.

La vigencia del contrato será entre el 01 de febrero de 2010 hasta el 15 de diciembre de 2010.

**6.4 ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA EN CASO DE OBTENER IGUAL PUNTAJE.**

- A. En el evento en que hayan dos o mas contratistas con el mismo puntaje, se tendrá en cuenta para el primer lugar aquel que demuestre mayor capacidad financiera.
- B. Si cumplida la condición anterior subsiste empate, el criterio para la escogencia será aquel contratista que ofrezca mayor número de programas de bienestar.

**JAIRO CORTÉS ARIAS**

Liquidador

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha)

Señores  
**CAJANAL NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**  
Att. Doctor Jairo Cortés Arias  
Liquidador  
Carrera 59 N° 43-45, Bloque 1, CAN  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO: PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES**

Apreciados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se estipulan en los respectivos términos de referencia, hago la siguiente propuesta para la prestación de dicho servicio.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. He recibido las siguientes aclaraciones o correcciones a los términos de invitación (*mencionarlas en caso de que se produzcan*).
4. Manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de invitación mencionados y las aclaraciones o correcciones producidas y en consecuencia acepto los requisitos en ellos contenidos y me someto a las condiciones en ellos establecidas.
5. He estudiado los términos de invitación, incluidas sus aclaraciones o correcciones, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. Convengo en mantener esta oferta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

**TÉRMINOS DE INVITACION**  
**CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

7. Ni la sociedad que represento, ni el (la) suscrito (a) nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
8. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.
9. En caso de que mi propuesta sea seleccionada, estaré dispuesto a entrar en un proceso de negociación, si CAJANAL EICE en Liquidación lo considera necesario.
10. Si CAJANAL EICE en Liquidación acepta o selecciona mi oferta, me comprometo a suscribirlo y a constituir las garantías requeridas, dentro de los términos señalados para ello en los términos de invitación.
11. La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
12. Señalo como dirección a donde su pueden remitir documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente.

Nombre del Representante Legal  
NIT de la entidad  
Dirección  
Teléfonos  
Fax  
E-mail  
Ciudad

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal  
Y sello de la entidad oferente

**TÉRMINOS DE INVITACION  
CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**ANEXO N° 2 (Autorización consulta)**

Ciudad, fecha

Señores  
**CAJANAL NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**  
Att. Doctor Jairo Cortés Arias  
Liquidador  
Carrera 59 N° 43-45, Bloque 1, CAN  
Bogotá, D.C.

Ref.: Autorización Consulta Central de información

Por medio de la presente autorizo de manera permanente e irrevocable para que la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación, consulte o reporte a cualquier Central de Información y Riesgo y en especial a la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (CIFIN), con el fin de que se informe sobre el comportamiento comercial y crediticio presente y pasado de (indicar el nombre de la firma oferente y de su representante legal).

En constancia de lo anterior firmo,

Cordialmente,

Nombre de la empresa  
Nombre e identificación del representante legal

**FIRMA (Representante legal)**

**TÉRMINOS DE INVITACION  
CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**ANEXO N° 3 (Autorización)**

Ciudad, fecha

Señores  
**CAJANAL NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**  
Att. Doctor Jairo Cortés Arias  
Liquidador  
Carrera 59 N° 43-45, Bloque 1, CAN  
Bogotá, D.C.

Ref.: Autorización verificación de referencias

Por medio de la presente autorizo de manera permanente e irrevocable a la entidad CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, para que consulte y verifique las referencias presentadas en el documento anexo.

En constancia de lo anterior,

Cordialmente,

Nombre e identificación de la firma oferente

Nombre e identificación del representante legal

**Firma del Representante Legal**

**TÉRMINOS DE INVITACION  
CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**ANEXO N° 4 (Autorización)**

Ciudad, fecha

Señores

**CAJANAL NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN**

Att. Doctor Jairo Cortés Arias

Liquidador

Carrera 59 N° 43-45, Bloque 1, CAN

Bogotá, D.C.

REF.: Autorización consulta a organismos de vigilancia y control

Por medio de la presente autorizo de manera permanente e irrevocable a la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, para consultar a cualquier organismo de vigilancia y control, los antecedentes de la empresa, representante legal y socios.

Cordialmente,

Nombre y NIT de la empresa oferente.

Nombre y cédula del representante legal

**Firma del representante legal**

**TÉRMINOS DE INVITACION  
CONTRATACION EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**

---

**ANEXO N° 5**

**EVALUACIÓN**

Tabla de Evaluación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1.Evaluación Técnica: Organización y capacidad del oferente</b>	<b>65</b>
Estructura Organizacional: Organigrama y detalle	5
Referencia. Mínimo 5.	20
Capacidad Financiera:	25
Servicio	15
<b>2. Evaluación Económica:</b>	<b>35</b>
Propuesta mas baja / Propuesta evaluada X 35	
<b>Total</b>	<b>100</b>